



MODIFICACIÓN DE PERMISO DE FILMACIÓN

**ERICA SÁNCHEZ SU / SANDRA GUADALUPE ROJAS TOLEDO /
REPRESENTANTE LEGAL DE LEMON NF , S.A. DE C.V. / CONTROL Z 2
LORENZO BOTURINI N°14 PISO 4, OBRERA, 06800 , CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

En respuesta a su solicitud de **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE FILMACIÓN** con número de folio **SC60992** en bienes de uso común o vía pública de la Ciudad de México, presentada en esta comisión el día 06 de Octubre de 2020, con número de folio **SC61300** y considerando que a la fecha se encuentra inscrito en el Registro de Productores a cargo de esta Comisión, con el número **RP-RP-2066** y que ha pagado los derechos correspondientes en términos del artículo 269, inciso f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, según comprobante de pago con número de Línea de Captura **94XXXXSC61300H8Y39D5**.

Con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 27 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción IV, último párrafo, 275, fracción XII y 299 del Reglamento Interior de Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Cultura; tiene como fin, contribuir al desarrollo de la industria audiovisual en sus diversas manifestaciones; agilizar los procedimientos administrativos involucrados en la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales; así como mejorar y potenciar el uso y aprovechamiento de la infraestructura fílmica de la Ciudad de México que se integra por bienes de uso común como son: los montes y bosques que no sean de la Federación ni de los particulares y que tengan utilidad pública; las plazas, explanadas, jardines y parques públicos; las aceras, pasajes, andadores, camellones y portales; así como los mercados, hospitales y peatonales; por lo que en ejercicio de sus atribuciones legales, es la de recibir los avisos y otorgar los permisos de filmación en la Ciudad de México.

Expede el presente **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE FILMACIÓN**, de acuerdo con las especificaciones señaladas con una VIGENCIA de 1 día a partir del **06 DE OCTUBRE DE 2020 EN UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 14:00 HRS. DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2020**. Previa a dicho otorgamiento se realizó una revisión de su solicitud y se determinó, con fundamento en los artículos 4 fracción I, VII, X, XIV, XX, XXIV y XXVI, 5, 6 fracción IV, 9 fracción II, 10 fracción I y III, 12, 17, 19, fracción VI y X, 20, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal y que se cumplieron los requisitos y condiciones previstas en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, en consecuencia:

LA(S) LOCACION(ES) PARA FILMACIÓN EN:

LOC. 1: CALLE LUCERNA 42 JUAREZ 06600 CUAUHTÉMOC
LOC. 2: CALLE LUCERNA #44 JUAREZ 06600 CUAUHTÉMOC

SE AUTORIZA ESTACIONAR EN:

LOC. 1: 7 VEHÍCULOS QUE SON: 1 CAMIÓN DE CÁMARA , 1 PLANTA GENERADORA EN PLATAFORMA , 1 MOVIL , 1 NORMAL , 1 CAMIÓN PROPS , 1 CAMPER DOBLE , 1 CAMPER DE 6 BAÑOS
LOC. 2: 7 VEHÍCULOS QUE SON: 1 CAMIÓN DE CÁMARA , 1 PLANTA GENERADORA EN PLATAFORMA , 1 MOVIL , 1 NORMAL , 1 CAMIÓN PROPS , 1 CAMPER DOBLE , 1 CAMPER DE 6 BAÑOS

SERÁN DISTRIBUIDOS EN:

LOC. 1: CALLE LISBOA Y ROMA
LOC. 2: BASE CAMP DE LA LOC. 2

DE ACUERDO AL ART. 31 FRACCION II DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL: ESTACIONAR LOS VEHICULOS DE LA PRODUCCION CUANDO SE IMPIDA PARCIAL O TOTALMENTE EL TRANSITO VEHICULAR DEBIENDO EN SU CASO ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA DICHS VEHICULOS.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

LOC. 1: CARGA Y DESCARGA DE TODO TIPO DE ENSERES RELACIONADOS A LA FILMACIÓN. FILMACION AL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA LOCACIÓN. TENDIDO DE CABLES EN EL EXTERIOR DESDE NUESTRA PLANTA DE LUZ A LA LOCACIÓN Y CADA UNA DE NUESTRAS UNIDADES. COLOCACION DE CÁMARAS, ANDAMIOS, PARRALES, GRUA, LUCES Y ENSERES CINEMATOGRAFICOS EN BANQUETA Y PRIMER CARRIL DEL ARROYO VEHICULAR PARA TOMA DE ESCENA. CARPA Y MESA DE TRABAJO JUNTO A LOS CAMIONES DE VESTUARIO Y ARTE, EN EL CARRIL DE ESTACIONADO DE UNIDADES. PERSONAJES SOBRE ARROYO VEHICULAR ESPERANDO LA LLEGADA DE UNA AMBULANCIA. NO HABRÁ ESCENAS CONSIDERADAS COMO ALTO IMPACTO COMO ES EL USO DE ARMAS, SIMULACION DE ASALTO, SECUESTRO, ETC. ESTA COMISION CARECE DE FACULTADES PARA OTORGAR AUTORIZACION AL INTERIOR DE LA LOCACION, ESTA AUTORIZACION UNICAMENTE ES PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE FILMARAN EN VIA PUBLICA, ANTERIORMENTE DESCRITAS. EFECTOS ESPECIALES HABRÁ USOS DE UNA PATRULLA Y UNA AMBULANCIA FALSA. DUMMIE DE ARMA DE FUEGO
LOC. 2: RUNNING SHOT, CON CÁMARA Y LUZ DENTRO DEL PICTURE CAR. PICTURE CARA RIGUEADO EN PUERTAS PARA VER TOMA DE AFUERA HACIA DENTRO. RUNNING SHOT COMENZANDO POR EN LUCERNA 42, VIENNA, HAMBURG (HAMBURGO ESQUINA CON DINAMARCA HAY UN CORTE VEHICULAR DE MENOS DE 1 MINUTO), INSURGENTES, REFORMA, VERSALLES TERMINANDO EN LUCERNA 42. EL CIRCUITO SE HARÁ SIN CORTES VEHICULARES MAS QUE EL INDICADO. NO HABRÁ ESCENAS CONSIDERADAS COMO ALTO IMPACTO COMO ES EL USO DE ARMAS, SIMULACION DE ASALTO, SECUESTRO, ETC. ESTA COMISION CARECE DE FACULTADES PARA OTORGAR AUTORIZACION AL INTERIOR DE LA LOCACION, ESTA AUTORIZACION UNICAMENTE ES PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE FILMARAN EN VIA PUBLICA, ANTERIORMENTE DESCRITAS. EFECTOS ESPECIALES RUNNING SHOTS, HABRÁ USOS DE UNA PATRULLA Y UNA AMBULANCIA FALSA.

SE REALIZARÁN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE ENSERES DE LA INDUSTRIA FÍLMICA.

SE LE RECUERDA QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN CONTAR CON LAS MEDIDAS BÁSICAS DE HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19. FOMENTAR EL USO DE CUBREBOCAS PARA EL CREW DE LA PRODUCCIÓN Y UTILIZAR GEL ANTIBACTERIAL EN TODOS LOS PUNTOS DE LA PRODUCCIÓN.

SE DEBERÁ COLOCAR UNA MANTA DE 2 X 3 MT. CON LA LEYENDA "FILMACIÓN EN PROCESO, DISCULPE LAS MOLESTIAS". ACOMPAÑADO CON EL NOMBRE Y LOGO DE LA EMPRESA DE LA PRODUCTORA, CON UN TELÉFONO DE CONTACTO.

ESTA PRODUCCIÓN GENERA _____ DE EMPLEOS

En caso de molestias comunicarse al _____

NO SE PERMITE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, NI CRAFT SERVICE EN BANQUETAS, SE PROHIBE TIRAR BASURA Y RESIDUOS DE ALIMENTOS EN LAS COLADERAS, NO ESTACIONARSE EN DOBLE FILA.

LO ANTERIOR BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

LOCACIÓN 1: TRÁNSITO VEHICULAR AFECTADO: PARCIAL / VIALIDADES AFECTADAS: SECUNDARIAS / VÍAS PEATONALES AFECTADAS: PARCIAL /
LOCACIÓN 2: TRÁNSITO VEHICULAR AFECTADO: PARCIAL / VIALIDADES AFECTADAS: PRIMARIAS / VÍAS PEATONALES AFECTADAS: NO /

LA COMISIÓN DE FILMACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCION X Y 42 DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL TRIGÉSIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO PODRÁ SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO DE FILMACION Y EN SU CASO, HACER LAS OBSERVACIONES CORRECTIVAS A LAS QUE HAYA LUGAR O EMITIR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES SI LAS OBSERVACIONES NO SON ATENDIDAS, DE IGUAL FORMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 FRACCION II Y III ; Y 40 BIS DE LA LEY EN COMENTO, ESTA COMISION PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS EL PRESENTE DOCUMENTO, SUSPENDIENDO LA FILMACION Y A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA RETIRAR LAS UNIDADES Y EQUIPOS INSTALADOS EN VIA O ESPACIO PÚBLICO Y/O REVOCARLO EN CASO DE NO ATENDER LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.

El presente permiso no exime al solicitante, de las obligaciones de PAGO DE OTRAS CONTRIBUCIONES, DERECHOS O APROVECHAMIENTO A QUE HAYA LUGAR por el desempeño de su actividad, ASÍ COMO DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE CULTURA CIVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS disposiciones aplicables en materia de protección civil que no estén contempladas en la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE INFRINGIR CUALQUIERA DE ESTOS SEÑALAMIENTOS SERÁ ACREEDOR A LA(S) SANCIÓN(ES) ESTIPULADA(S) EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

* No causar ruido o atentar contra la tranquilidad de las personas (art. 24 frac. III).

* Respetar entradas y salidas de inmuebles (art. 24 frac. V).

* No dejar basura (art. 26 frac. IV).

* Evitar colgar o adherir anuncios de la filmación en equipamiento urbano o propiedad privada (art. 26 frac. XIII).

DURANTE LA FILMACIÓN DEBERÁ TENERSE A LA VISTA EL ORIGINAL DEL PRESENTE Y LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁN TENER COPIA A LA VISTA CADA UNO DE ELLOS.

A T E N T A M E N T E

LS74aAIA+doXbspQzTSQWCQV/kyksNCIHnBoCufhqJNYonfNvAyeugo6sbqfFx72XH9js9+E1hCsnmFSEP1Gz7SBU/MJrClwgnK10C3S7KwG/A9d8hn7SYGNmDAH5la/PcbTbFKzIB30iifsx7nleBePciimMZjzcYqkRW1AGqMBqTB9AKTD0sG19L
NBtWMy79RHRGDFd1HI4xUZLF407p543ATurQXx+fBtSjm8mNNdxald/N1sIUpcDMw1a2K6WJufONGn8vq1Y6MUyKJGRrS6eeWH+B+00XOZwgEX8HqluaK9Kpfnq14rNvX22Wz+rcicMXU7Qygh97hWg==



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE CULTURA

COMISIÓN DE
FILMACIONES

MTRO. GUILLERMO V. SALDAÑA PUENTE
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.p.- Vannesa Bohórquez López - Secretaria de Cultura de la Ciudad de México Para su conocimiento (digital)
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)
Lic. Omar Hamid Gacía Harfuch - Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)
Mtro. Néstor Núñez López. -Alcalde(sa) en CUAUHTÉMOC. Para su conocimiento (digital)
GSP/LEB/SMRV/CRTM

